

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 3- septiembre de 2020

REF: 2019-00601-00

Por ser procedente la solicitud que antecede y, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1959 y s.s. del C. C., el Juzgado **DISPONE**:

- 1.- Aceptar la cesión de crédito realizada por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. "BBVA Colombia" en su calidad de acreedora, a favor de Inversionistas Estratégicos S.A. – INVERST.
- 2.- En consecuencia, téngase como demandante Inversionistas Estratégicos S.A. – INVERST, quien asume el proceso en el estado en que se encuentra.
- 3.- Téngase como apoderada a Shirley Stefanny Gómez Sandoval en representación de la parte actora.
- 4.- Se reconoce personería al abogado Ricardo A. Serrano Rodríguez para que actúe como apoderado judicial del extremo pasivo.
- 5.- Por secretaría efectúese el préstamo del expediente virtual a la parte demandada, dejando las constancias de rigor.

Notifíquese y cúmplase,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

<p>JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 21 Hoy La Sria. 4- septiembre de 2020 ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA</p>
